

SOBRE CARRERA DOCENTE A TRAVÉS DEL CONCURSO PARA PASAJE DE GRADO

MOCIÓN 1 (extractada del informe de Comisión N° 1 – punto 7 : PASAJE DE GRADO POR CONCURSO – págs 15, 16 y 17)

La “*carrera docente*” presentada aquí como un instrumento potenciador y “*atractivo para los jóvenes*”, consiste únicamente en dar un concurso. Concurso que habilita solamente al cambio de grado permaneciendo en la misma tarea.

En los “CONSIDERANDOS” se menciona: “*Que en la carrera docente se constata críticamente que casi la única manera de ascender en el sistema educativo es dejar la clase para asumir tareas directivas o de supervisión y como resultado de esto, son los mejores docentes los que salen del aula para desarrollarse profesionalmente fuera de ella.*”

Si bien es cierto que la carrera docente actual obliga a abandonar el aula para ascender en el sistema, no está demostrado ni es nuestra apreciación, que sean los mejores docentes quienes lo hacen.

En el cuerpo del texto (CRITERIOS ORIENTADORES) el documento cita a Isabel Galvin en: Tenti, E. que expresa: “Es preciso promover la valoración del trabajo en el aula y que los docentes permanezcan en ella y dejen de ver la salida de la misma como una de las pocas vías para el crecimiento profesional”.

Al respecto esta ATD entiende que:

- Si bien acordamos con que el trabajo del docente en el aula debe ser valorado para que de esta forma se asegure su permanencia en la misma, pensamos que este concurso que otorgaría un pasaje de grado, no es la vía para lograr este propósito.
- La falacia de esta propuesta es tal, que el pasaje de grado acelerado por este concurso seguramente producirá un efecto totalmente contrario: favorecerá la salida del aula hacia puestos de Dirección antes de lo que se hace en la actualidad.
- No aparece en el texto ninguna propuesta de “*carrera docente*” alternativa para el maestro de aula. Se propone lo que ya existe pero en forma acelerada.

Esta ATD entiende que la dignificación de la carrera docente no se logra mediante el cambio de grado. Tampoco este cambio produce una mejora económica sustancial, ni asegura la permanencia en el aula de los docentes. Alertamos que puede producir el efecto contrario, por lo que esta ATD no avala el documento.

VOTAN A FAVOR 5.925 MAESTROS – 46%

MOCIÓN 2 El régimen de pasaje de grado por antigüedad está basado en la ordenanza 28. Este cambio se realizó en la dictadura, desvalorizando los méritos docentes.

Se debe retornar a un sistema donde la determinación del pasaje no sea solamente la antigüedad sino el desarrollo profesional debidamente acreditado, sin dejar de lado el régimen existente, siendo optativo para los maestros que lo consideren.

VOTAN A FAVOR 4.513 MAESTROS – 35%

SE ABSTIENEN Y/O NO SE PRONUNCIAN : 2.475 – 19%